



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00367277- -UNC-ME#EE

---

VISTO:

- La nota presentada por un grupo de docentes de la Escuela de Enfermería, donde solicitan Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al Segundo Encuentro de Equipos de Trabajo de la Investigación PICTO REDES ENFERMERIA, "Escenarios Futuros para la Enfermería Argentina", que se realizó en la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 22 al 24 de mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Técnica Mgter María M. Cúneo;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes las inasistencias incurridas, por un grupo de docentes de la Escuela de Enfermería, que se mencionan a continuación, por haber asistido al Segundo Encuentro de Equipos de Trabajo de la Investigación PICTO REDES ENFERMERIA, "Escenarios Futuros para la Enfermería Argentina", que se realizó en la Universidad Nacional de Tucumán desde el 22 al 24 de mayo del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15:

- Mgter. Juana Beatriz Sigampa - Legajo N° 20186
- Mgter Fernanda Ofelia Montenegro - Legajo N° 42435
- Esp. María Laura Romero - Legajo N° 46503

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

